L

os [líderes del G20](http://b20turkey.org/wp-content/uploads/2015/11/G20-Comm.pdf) luego de su reunión en Turquía manifestaron “(…) *13. Strengthening the resilience of financial institutions and enhancing stability of the financial system are crucial to sustaining growth and development. To enhance the resilience of the global financial system, we have completed further core elements of the financial reform agenda. In particular, as a key step towards ending too-big-to-fail, we have finalized the common international standard on total-loss-absorbing-capacity (TLAC) for global systemically important banks. We also agreed to the first version of higher loss absorbency requirements for global systemically important insurers.* (…)”. Este mes de noviembre, la Junta de Estabilidad Financiera, luego de varios trabajos preparatorios, emitió su [*Principles on Loss-absorbing and Recapitalisation Capacity of G-SIBs in Resolution Total Loss-absorbing Capacity (TLAC) Term Sheet*](http://www.financialstabilityboard.org/wp-content/uploads/TLAC-Principles-and-Term-Sheet-for-publication-final.pdf) y el *Basel Committee on Banking Supervision* divulgó su documento [*TLAC Holdings*](https://www.bis.org/bcbs/publ/d342.pdf). Según se lee en el primer documento, “(…) *The objective of this standard is to ensure that G-SIBs have the loss-absorbing and recapitalisation capacity necessary to help ensure that, in and immediately following a resolution, critical functions can be continued without taxpayers’ funds (public funds) or financial stability being put at risk.* (…)”.

Como se ve, los reguladores siguen innovando estrategias para procurar la estabilidad del mercado financiero, meta que parece nunca alcanzarse. Con todo, el mayor problema sigue consistiendo en el fraude, cuya identificación se espera sea detectada por los auditores. En nuestro país, la Superintendencia Financiera de Colombia acaba de decretar la [toma de posesión inmediata para liquidar](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1015660&downloadname=r1585_15.pdf) los bienes, haberes y negocios de INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., luego de haber encontrado varias irregularidades, como, por ejemplo, la normalización artificial de su cartera. “(…) *La distorsión de la información financiera tiene efecto directo en los resultados netos presentados y el nivel de la solvencia de la Entidad al corte de septiembre de 2015; es así como, de unas pérdidas de $1.287 millones se pasa aproximadamente a $20.600 millones; el patrimonio técnico pasaría de $44.635 millones a cerca de $25.300 millones y la solvencia se impactarla en cerca de 480 puntos básicos, al pasar de 12,1% a 7.3%; con lo cual, incumpliría el mínimo previsto por la regulación prudencial del 9%.* (…)”.

Muchas normas, entre ellas las de información financiera, se diseñan bajo el supuesto que los administradores de las compañías harán los mayores esfuerzos posibles por aplicarlas. Sin embargo, seguimos viendo que se resuelve crear documentos que no corresponden a lo sucedido, sino que están destinados a generar apariencias de cumplimiento, para esconder prácticas incorrectas. Esto refuerza la importancia de regular debidamente el sistema documental de la contabilidad, que parece no ocupar mayormente la atención del Gobierno. Tal regulación apoyaría la acción de los auditores internos y externos, así como de los inspectores de los supervisores y, llegado el caso, de los jueces.

*Hernando Bermúdez Gómez*